

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 08

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Decreto Presupuestario N° 43 del 24 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
- e) El Ordinario N°08/2021 de fecha 13 de abril de 2021 de Sr. Alcalde a Sres. Concejales remitiendo Propuesta de Tercera Modificación Presupuestaria año 2021.
- f) El Ordinario N°64 de fecha 22 de abril de 2021 de Sra. Secretario Municipal a Sres. Concejales remitiendo acuerdo de Concejo Municipal Ordinario N°11 de fecha miércoles 21 de abril 2021, donde se indica el Acuerdo N°82 que aprueba la Propuesta Tercera Modificación Presupuesto 2021.

DECRETO

- 1. **PROCEDASE** a efectuar la Tercera Modificación al Presupuesto Municipal Año 2021, como se indica:

(cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

AUMENTASE:

05 03 002 999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	99.879
<b>TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS</b>		<b>99.879</b>
<b>TOTAL, AUMENTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>99.879</b>

GASTOS

AUMENTASE:

24 01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	99.879
<b>TOTAL, AUMENTO DE GASTOS</b>		<b>99.879</b>
<b>TOTAL, AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>99.879</b>

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA SOTO AGUDO  
ALCALDE (r)

- OSG/ MEG/EAO/SRG/PSA/eao  
Distribución:
- 1. Secretaria Municipal.
  - 2. Control Interno.
  - 3. DAF.
  - 4. Contabilidad y Presupuesto.
  - 5. Secplac.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contr		
Objetado	Observado	Revisado